

21 de febrero de 2020

REF.: Notificación de la Reunión Anual
Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association

Estimado Propietario de Marriott's Aruba Ocean Club:

La Reunión Anual de 2020 de Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association se llevará a cabo a las 8:30 a. m., hora del Atlántico, el 15 de mayo de 2020, en Marriott's Aruba Ocean Club, Champions Sports Bar, 99 L.G. Smith Boulevard, Palm Beach, Aruba.

El objetivo de la reunión es analizar las operaciones de la Asociación, tratar cualquier otro asunto que pueda presentarse en la reunión y considerar lo siguiente:

- Elección de un (1) Socio A para la Junta Directiva, para que desempeñe el cargo durante un período de dos años.
- Elección de un (1) Socio A para la Junta de Apelaciones, para que desempeñe el cargo durante un período de tres años.
- Tres (3) Modificaciones propuestas a los Artículos de la Asociación.
- Tres (3) Modificaciones propuestas al Estatuto.

Se adjuntan los siguientes materiales de la Reunión Anual para su revisión:

- **Orden del Día** para la reunión.
- **Propuestas** para considerar.
- **Perfiles de los Candidatos** que se postulan para la elección de Socios A para la Junta Directiva.
- **Perfiles de los Candidatos** que se postulan para la elección de Socios A para la Junta de Apelaciones.
- **Reglamento de la Reunión Anual.**
- **Método de envío del Poder Limitado.**
- **Poder Limitado.**

Si usted no puede asistir en persona, puede enviar su Poder Limitado por correo postal marcando, firmando y colocando la fecha en su Poder Limitado, y enviándolo nuevamente en el sobre con franqueo pagado por anticipado a la siguiente dirección: Proxy Services Corporation, P.O. Box 9001, Brentwood, New York 11717-9804. Tenga en cuenta que sus votos se contarán si son recibidos a más tardar el 8 de mayo de 2020.

En relación con la actualización de sus registros, se incluye un formulario de **Certificado de Votación. Si usted previamente completó y envió un formulario de Certificado de Votación, no necesita completarlo nuevamente a menos que desee designar a un nuevo socio que vota.** Si está completando el formulario, designe a un (1) socio que vota escribiendo su nombre en el formulario adjunto, firme, feche y envíelo con su Poder Limitado en el sobre empresarial que se proporciona. Los Propietarios individuales y únicos no necesitan completar un formulario. Tenga en cuenta que completar el Certificado de Votación es diferente a designar a un apoderado. Consulte su Poder Limitado en busca de instrucciones específicas referentes a la designación de un apoderado, si usted no puede asistir a la Reunión Anual.

Si tiene alguna pregunta acerca de la Reunión Anual o la información adjunta, comuníquese con Pedro Vargas, Gerente General, por teléfono al 011-297-520-6088 o por correo electrónico a pedro.vargas@marriott.com.

Ya sea que planifique asistir a la Reunión Anual o no, le recomiendo que envíe su Poder Limitado con prontitud. Si no se constituye el quórum requerido, la Asociación incurrirá en gastos adicionales para volver a notificar a los Propietarios a fin de obtener los votos necesarios para celebrar la Reunión Anual. Su voto y su participación son importantes para la Asociación.

Atentamente,

Irwin Cohen

Tesorero/Secretario

Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association

Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association
Reunión Anual de 2020

15 de mayo de 2020 a las 8:30 a. m., hora del Atlántico

Marriott's Aruba Ocean Club
Champions Sports Bar
99 L.G. Smith Boulevard
Palm Beach, Aruba

Orden del Día

- Apertura de la Sesión
- Constitución del Quórum
- Elección del Presidente
- Designación del Secretario de Actas
- Constitución de un Reglamento para la Reunión
- Comprobante de Notificación de la Reunión Anual
- Aprobación del Orden del Día
- Aprobación del Acta de la Reunión Anual de 2019
- Designación del Inspector de la Elección
 - Nominaciones Propuestas por los Asistentes
 - Tabulación de Votos
- Informe de la Junta Directiva
- Informe Financiero
- Informe de Operaciones del Complejo
- Resultados de la Votación
 - Elección de un (1) Socio A para la Junta Directiva
 - Elección de un (1) Socio A para la Junta de Apelaciones
 - Modificaciones a los Artículos de la Asociación
 - Modificaciones al Estatuto
- Nuevos Asuntos
 - Anuncio de la fecha de la Reunión Anual de 2021
- Aplazamiento de la Sesión

Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association
Reunión Anual de 2020

Propuestas

1. Elección de la Junta Directiva (punto 2A de su Poder Limitado)

Se elegirá un (1) Socio A de la Junta Directiva, que desempeñará el cargo durante los dos años restantes del período de tres años.

Consulte los Perfiles de los Candidatos para obtener un resumen.

2. Elección de la Junta de Apelaciones (punto 2B de su Poder Limitado)

Se elegirá un (1) Socio A de la Junta de Apelaciones, que desempeñará el cargo durante un período de tres años.

Consulte los Perfiles de los Candidatos para obtener un resumen.

La Junta Directiva propone las siguientes modificaciones a los Artículos de la Asociación (los “Artículos”) y el Estatuto para su análisis.

La modificación al Artículo 17, 17.2 de los Artículos y al Artículo VI, 6.2 del Estatuto permite la pluralidad de los votos emitidos para la elección de la Junta Directiva, en lugar del voto afirmativo de una mayoría del total de los votos emitidos, lo cual no siempre se obtenía en el pasado. La modificación al Artículo IV, 4.3 del Estatuto requeriría una mayoría del total de los votos emitidos en lugar de una mayoría del total de los votos representados.

La modificación al Artículo 17, 17.3 de los Artículos y al Artículo IV, 4.4 del Estatuto disminuye la necesidad de alcanzar el quórum necesario de la Reunión Anual del 25 % al 15 %. En los últimos años, se requirieron campañas adicionales por correo postal a fin de alcanzar el quórum, lo que tuvo como consecuencia gastos adicionales de impresión y envío para la Asociación.

La modificación al Artículo 17, 17.4 de los Artículos permitiría que se levante la Reunión Anual y se la programe para otra fecha y hora si no se alcanza el quórum, en lugar de ser necesario convocar a una nueva reunión, lo cual tendría como consecuencias gastos adicionales de impresión y envío para la Asociación.

Estas modificaciones también aseguran la coherencia entre los Artículos y los Estatutos.

La Junta Directiva le recomienda que vote “A favor” de cada una de las siguientes propuestas.

3. Modificaciones propuestas a los Artículos de la Asociación (los “Artículos”) (Punto 2C de su Poder Limitado)

REUNIÓN GENERAL DE LOS SOCIOS, el Artículo 17, 17.2 de los Artículos se modificará mediante la eliminación de las palabras tachadas y la incorporación de las palabras subrayadas.

“Todas las resoluciones de las reuniones de los Socios se adoptarán por ~~la mayoría absoluta~~ pluralidad de los votos emitidos, si no se establece lo contrario en estos Artículos de la Asociación o en el Estatuto. Los votos se obtendrán en forma verbal o mediante votación por escrito”.

REUNIÓN GENERAL DE LOS SOCIOS, el Artículo 17, 17.3 de los Artículos se modificará mediante la eliminación de las palabras tachadas y la incorporación de las palabras subrayadas.

“Las resoluciones podrán adoptarse únicamente en una Reunión General de Socios en la que, al menos, más del ~~veinticinco (25 %)~~ quince por ciento (15 %) de la cantidad total de las Acciones emitidas esté representado personalmente o mediante un poder”.

Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association
Reunión Anual de 2020

Propuestas
(continuación)

REUNIÓN GENERAL DE LOS SOCIOS, el Artículo 17, 17.4 de los Artículos se modificará mediante la eliminación de las palabras tachadas y la incorporación de las palabras subrayadas.

“Si la cantidad requerida de Acciones no está representada en la Reunión General de Socios, ~~se convocará a una nueva reunión según lo establecido por el Estatuto~~ dicha reunión podrá levantarse y programarse para una fecha y hora diferentes”.

4. Modificaciones propuestas al Estatuto (Punto 2D de su Poder Limitado)

Artículo IV. DISPOSICIONES DE MEMBRESÍA Y VOTO, 4.3 El voto del Estatuto se modificará mediante la eliminación de las palabras tachadas y la incorporación de las palabras subrayadas.

“(b) La mayoría del total de votos ~~representados emitidos~~ en la reunión donde se alcanza el quórum ~~decidirá cualquier cuestión~~ adoptará cualquier resolución, salvo que los Artículos de la Asociación o este Estatuto o la legislación de Aruba lo dispongan de otro modo”.

Artículo IV. DISPOSICIONES DE MEMBRESÍA Y VOTO, 4.4 El quórum del Estatuto se modificará mediante la eliminación de las palabras tachadas y la incorporación de las palabras subrayadas.

“Salvo que el Estatuto lo establezca de otro modo, la presencia en persona o por poder del ~~veinticinco por ciento (25%)~~ quince por ciento (15%) de las participaciones con derecho a voto (es decir, la presencia de los Socios que tienen el ~~veinticinco por ciento (25%)~~ quince por ciento (15%) del total de los votos a diferencia del ~~veinticinco por ciento (25%)~~ quince por ciento (15%) de los Socios) constituirá el quórum”.

Artículo VI. DIRECTORES, 6.2 Primera Junta y elección de los Directores, el tercer párrafo del Estatuto se modificará mediante la eliminación de las palabras tachadas y la incorporación de las palabras subrayadas.

“Los Directores (que no son los directores iniciales designados por el Desarrollador) serán elegidos en la reunión anual de Socios por el ~~voto afirmativo de la mayoría de los votos totales~~ la pluralidad de los votos emitidos en persona o por poder. Cada votante tendrá derecho a emitir votos por cada uno de los nominados como vacantes haya que cubrir. No habrá voto acumulativo. Los directores serán designados o elegidos para desempeñarse durante un período de tres (3) años”.

**Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association
Reunión Anual de 2020**

Perfiles de los Candidatos de la Junta Directiva para la elección de Socios A

Se incluye una lista de los candidatos en orden alfabético.

Nombre:	Irwin H. Cohen
Lugar de residencia:	Smithtown, Nueva York
Ocupación:	Director ejecutivo, gestión de bienes raíces y agente inmobiliario
Comentarios:	“Durante el período actual, he tenido el privilegio de servir a la Junta Directiva de Ocean Club durante la época más difícil y desafiante desde sus inicios. De la mano de la Junta Directiva y de los equipos de gestión de construcción y diseño de Marriott, he contribuido efectivamente a la revisión del diseño, de los elementos de construcción, y de los términos contractuales y legales de la renovación y del proyecto de renovación que incluía nuestro vestíbulo, patio, puerta cochera, áreas comunes y villas. Este esfuerzo laborioso, pero completamente satisfactorio, me permitió ofrecer mi amplia experiencia en ingeniería, contratos y finanzas, adquirida durante mi mandato de 40 años como Director Ejecutivo de una ampliamente respetada firma de gestión de propiedades en Nueva York. Ahora les pido su voto para que me permitan continuar contribuyendo con el mismo nivel de interés, dedicación e intensidad, a fin de asegurar que nuestro plan se lleve a cabo exitosamente y mantener otras mejoras constantes para nuestro hogar lejos de nuestro hogar”.

Nombre:	Michael Martino
Lugar de residencia:	Tuckahoe, Nueva York
Ocupación:	Gestión, finanzas y desarrollo de bienes raíces
Comentarios:	“Desde que realicé la compra en 2001, mi familia y yo guardamos maravillosos recuerdos de nuestras vacaciones en Ocean Club. La razón por la que me ofrezco es para preservar la posibilidad de mi familia y la de nuestros vecinos de seguir disfrutando de esos recuerdos en los próximos años. Creo que mi formación y mi experiencia en el sector de finanzas/gestión/desarrollo de bienes raíces son las adecuadas para continuar apoyando la visión de la Junta Directiva de reforzar el futuro extraordinario de Ocean Club. Mis más de 30 años de experiencia en el sector de bienes raíces abarca desde finanzas, desarrollo, asesoramiento general y solución de problemas, gestión de activos de más de cinco mil millones de USD en bienes raíces, hasta la administración de un programa de millones de dólares para la construcción/rehabilitación. Además he invertido muchos años en mi comunidad como: presidente de la Junta de Zonificación, copresidente del comité del Plan Maestro, fui elegido Alcalde durante dos mandatos y actualmente soy voluntario en numerosas juntas sin fines de lucro”.

**Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association
Reunión Anual de 2020**

Perfiles de los Candidatos de la Junta de Apelaciones para la elección de Socios A

Se incluye una lista de los candidatos en orden alfabético.

Nombre:	David Miles
Lugar de residencia:	Leesburg, Virginia
Ocupación:	Presidente de Miles LeHane Companies, consultora de recursos humanos
Comentarios:	“Mi esposa Melanie y yo somos propietarios del equivalente de 15 tiempos compartidos de Marriott, tanto en propiedad escriturada como en puntos de destino. Gracias a mis 25 años de servicio en Marriott (me jubilé en 1992) y más de 20 años como copropietario de Miles LeHane Companies, una empresa de consultoría de gestión estratégica y liderazgo, y autor de dos libros, realmente entiendo el significado del espíritu de servicio. Creo que la Junta debe trabajar en estrecha colaboración con el equipo de administración de propiedades y todos los socios para lograr este nivel de servicio y eficiencia operativa. Mi enfoque actual de servir a la Junta combinaría mi experiencia en finanzas, recursos humanos, desarrollo de liderazgo, alimentos y operaciones. Sería un honor para mí brindar mis servicios y les pido amablemente su voto. Gracias”.

Nombre:	Paul Romano
Lugar de residencia:	Freehold, Nueva Jersey
Ocupación:	Arquitecto de soluciones sénior
Comentarios:	“Desde hace mucho tiempo (a partir de 2001), he sido propietario de Ocean Club y actualmente poseo 4 semanas. Trabajé en tecnología de la información durante toda mi carrera profesional y ocupé puestos de administración sénior para muchas compañías de la lista Fortune 500. Cuento con una vasta experiencia de voluntariado, que incluye la prestación de servicios en comisiones ambientales, de recreación y de espacios abiertos de mi ciudad natal. El motivo por el cual me gustaría servir en la Junta Directiva incluye mi interés personal por garantizar que Ocean Club continúe siendo una propiedad bien administrada, extremadamente deseable y valiosa dentro de la cartera de Marriott Vacation Club, con el objetivo de aprovechar las experiencias previas que gané de otras Juntas a las cuales he servido y volcarlas a la Junta de Ocean Club. Mi meta es garantizar que Ocean Club continúe siendo uno de los destinos de vacaciones con la mejor reputación y un buen valor para el dinero que invertimos aquí. Me gustaría asegurarme de que Ocean Club se convierta en un ejemplo positivo y brillante para que todas las demás propiedades de clubes de vacaciones imiten”.

**Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association**

Reglamento de la Reunión Anual

15 de mayo de 2020 a las 8:30 a. m., hora del Atlántico

Marriott's Aruba Ocean Club
Champions Sports Club
99 L.G. Smith Boulevard
Palm Beach, Aruba

1. **Asistencia**

- a. La asistencia a la Reunión Anual está restringida a los Propietarios y los apoderados que representan a los Propietarios, personal de la gerencia, abogados, parlamentarios y demás personas que hayan sido invitadas expresamente por el Presidente.
- b. Todas las personas que asistan a la reunión deben registrarse.
- c. Durante el registro, los asistentes con derecho a voto (Propietarios y apoderados) recibirán tarjetas de votación y papeletas. Las tarjetas de votación y las papeletas no son transferibles, salvo cuando ambos cónyuges son copropietarios de las acciones. Cuando el coordinador lo indique, el socio deberá votar levantando la tarjeta de votación, mientras permanece sentado.

2. **Debate**

- a. El Propietario o el apoderado que desee hablar y tenga derecho a hacerlo deberá dirigirse hacia el micrófono mostrando su tarjeta de votación y, tras el reconocimiento del Presidente, deberá indicar su nombre. Ningún Propietario o apoderado podrá hablar en el debate más de una vez durante la misma moción, ni más de 3 minutos por turno. El tiempo puede extenderse si se adopta una moción al respecto mediante un voto mayoritario sin debate.
- b. El cronómetro indicará cuando falte 1/2 minuto y cuando haya transcurrido el tiempo.
- c. Una acción donde ambos cónyuges son copropietarios da derecho a un propietario o a un apoderado a tomar la palabra.

3. **Votos.** De conformidad con el artículo 4.3(b) de los Estatutos de Marriott Vacation Club of Aruba Cooperative Association, "La mayoría del total de votos representados en la reunión donde se alcanza el quórum resolverá cualquier cuestión, salvo que los Artículos de la Asociación o estos Estatutos o la legislación de Aruba lo dispongan de otro modo".

4. **Elección**

- a. El Presidente designará a un Inspector de Elección y un mínimo de 2 Escrutadores. El Inspector y los Escrutadores están obligados a mantener la confidencialidad sobre los votos emitidos en la Reunión Anual.
- b. Los nombres de los candidatos para cualquier cargo que se deba elegir que se envíen junto con la Notificación de la Reunión, si los hubiere, se incluirán automáticamente en la papeleta. El Presidente recibirá las nominaciones de candidatos adicionales propuestos por los asistentes, salvo que las nominaciones como Socio B para la Junta Directiva solo podrán ser presentadas por Socios B.
- c. Las nominaciones deberán incluir el nombre del candidato solamente.
- d. Inmediatamente después del cierre de las nominaciones, se llevará a cabo la elección.

5. **Autoridad parlamentaria.** De conformidad con el artículo XXII del Estatuto de Marriott Vacation Club of Aruba Cooperative Association, "*Las Robert's Rules of Order* (Reglas de Orden de Robert, última edición) regirán el desarrollo de las reuniones de la Asociación cuando no estén en conflicto con los Artículos de la Asociación o este Estatuto".

**Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association**

**Reglamento de la Reunión Anual
(continuación)**

6. **Suspensión del reglamento.** La suspensión de este reglamento requerirá dos tercios de los votos.
7. **Dispositivos electrónicos.** Los teléfonos móviles y localizadores personales deberán colocarse en silencio durante todas las reuniones. Las cámaras de video y los equipos de grabación, excepto los aprobados por el Presidente, no se permitirán en la sala de reuniones.
8. **Interrupción de la reunión.** Si un asistente interrumpe la reunión, el Presidente detendrá inmediatamente el debate y llamará al orden al asistente. Si el asistente no coopera, el Presidente procederá a consultar “¿qué sanción se impondrá sobre el socio?”, y se seguirán los procedimientos disciplinarios según lo dispuesto en la autoridad parlamentaria. Entre las sanciones que los socios pueden adoptar se encuentra la posibilidad de solicitar al infractor que abandone la sala de reuniones durante la totalidad o parte del resto de la reunión.
9. **Sesión de Preguntas y Respuestas.** Se llevará a cabo una Sesión de Preguntas y Respuestas de 15 minutos luego del levantamiento de la sesión para responder a las preguntas escritas. Los informes que se entreguen durante la reunión se limitarán a la presentación de los informes. Todas las preguntas que surjan como resultado de dichos informes se contemplarán durante la Sesión de Preguntas y Respuestas. Las respuestas a las preguntas que no hayan sido respondidas serán proporcionadas a las personas que las realizan dentro de los 60 días posteriores a la reunión.

Owner ID/Villa/Week:

CERTIFICATE OF VOTING MEMBER – INDIVIDUALS

[This Certificate of Voting Member (Individuals) form should only be used for those Interests owned by multiple individuals. Partnerships, corporations, trusts, limited liability companies and other entity owners shall use the Certificate of Voting Member (Entity) form on page 2.]

The undersigned, being the owners (each, an “Owner” and, collectively, the “Owners”), of ownership interest(s) (each, an “Interest”), in the program or property known as **Marriott’s Aruba Ocean Club** which is managed and administered by **Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba, d/b/a Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association** (the “Association”), hereby designate the below-listed individual as the “Voting Member” to cast the vote, on Owners’ behalf, for each such Interest, in all matters pertaining to the Association, until this Certificate of Voting Member is revoked or suspended by written instrument executed by the Owners.

Each Owner hereby acknowledges and agrees that the execution and delivery of this Certificate of Voting Member shall automatically revoke, and shall entirely replace and supersede, any voting certificate(s) executed by the Owners relating to the Association prior to the dates set forth below.

In designating a Voting Member, all Owners must sign below.

VOTING MEMBER

_____ (type or print one (1) name; Voting Member must be on Deed)

OWNERS:

Signature: _____
Printed Name: _____
Date: _____

Signature: _____
Printed Name: _____
Date: _____

Signature: _____
Printed Name: _____
Date: _____

Signature: _____
Printed Name: _____
Date: _____

Signature: _____
Printed Name: _____
Date: _____

Owner ID/Villa/Week:

CERTIFICATE OF VOTING MEMBER - ENTITY

[This Certificate of Voting Member (Entity) form should only be used for Interests owned by entities (e.g. partnerships, corporations, trusts, limited liability companies). For Interests owned by multiple individuals, please use the Certificate of Voting Member (Individuals) form on page 1.]

The undersigned, being the owner (the "Owner"), of ownership interest(s) in the program or property known as **Marriott's Aruba Ocean Club** which is managed and administered by **Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba, d/b/a Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association** (the "Association"), hereby designates the below-listed individual as the "Voting Member" to cast the vote, on Owner's behalf, until this Certificate of Voting Member is revoked or suspended by written instrument executed by Owner.

Owner hereby acknowledges and agrees that the execution and delivery of this Certificate of Voting Member shall automatically revoke, and shall entirely replace and supersede, any voting certificate(s) executed by Owner for the Association prior to the date set forth below.

By the execution of this Certificate of Voting Member in the space provided below, the individual signing this Certificate of Voting Member, on behalf of Owner, represents that he/she is authorized to sign this Certificate of Voting Member on behalf of the Owner.

VOTING MEMBER

(type or print one (1) name)

ENTITY OWNER LEGAL NAME:

Signed By: _____

Printed Name: _____

As its (choose one):

President Vice President General Partner Other _____

Date: _____

ATTEST:

(Attest not required if entity is a Trust)

Signed By: _____

Printed Name: _____

As its (choose one):

Secretary Assistant Secretary

PODER LIMITADO

Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba
que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association
Poder Limitado para la Reunión Anual de 2020

Fecha: _____

Firma del socio que vota

(X): _____

Firma del socio que vota

(X): _____

Nombre legal:

Nota: Este Poder Limitado debe estar fechado y firmado por el o los Socios o bien el socio que vota designado para que los votos puedan ser contados. Firme y devuelva su Poder Limitado a más tardar el 8 de mayo de 2020. Sin embargo, tenga en cuenta que los votos se contarán si se emiten en persona o si, de otro modo, se reciben debidamente a más tardar el 15 de mayo de 2020.

1. El o los arriba firmantes, en calidad de socios de **Coöperatieve Vereniging Marriott Vacation Club International of Aruba que opera comercialmente como Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association**, (la "Asociación"), por el presente designan YA SEA a (para indicar la elección, completar el círculo de opción (1) o (2)).
 - (1) **Andrea Allen**, Presidente de la Asociación, o cualquier otro funcionario o director de la Asociación que esté presente que ella designe por escrito en su ausencia;
 - (2) _____
(Ingrese el nombre del Apoderado Alternativo, quien debe asistir personalmente a la Reunión Anual para que se emitan sus votos).

en calidad de mi apoderado legal y genuino, en lo sucesivo denominado: "Apoderado", revocando con el presente todos los poderes anteriores, para que vote en mi lugar y representación, como si yo mismo estuviera presente, con poder de sustitución en la **Reunión Anual de Socios de Marriott Vacation Club International of Aruba Cooperative Association**, que se celebrará a las 8:30 a. m., hora del Atlántico, el 15 de mayo de 2020, en Marriott's Aruba Ocean Club, Champions Sports Bar, 99 L.G. Smith Boulevard, Palm Beach, Aruba, excepto que la autoridad de mi Apoderado esté limitada según lo indicado a continuación. *Si no selecciona una de las opciones anteriores, se considerará a Andrea Allen como su apoderada.*

2. **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA** (PARA QUE SU VOTO PUEDA SER CONTADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, DEBE MARCAR LOS CÍRCULOS QUE SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN. SI DEJA ALGÚN ARTÍCULO EN ESTA SECCIÓN EN BLANCO, SU APODERADO NO PODRÁ EMITIR UN VOTO EN DICHO PUNTO).

- A. Elección de un (1) Socio A de la Junta Directiva, que desempeñará el cargo durante los dos años restantes del período de tres años. Consulte los Perfiles de los Candidatos para la Junta Directiva para obtener un resumen de estos. Vote por un (1) solo candidato. Seleccionar más de un (1) candidato invalidará su voto.

- Irwin H. Cohen
- Michael Martino

B. Elección de un (1) Socio A para la Junta de Apelaciones, para que desempeñe el cargo durante un período de tres años. Consulte los Perfiles de los Candidatos para la Junta de Apelaciones para obtener un resumen de estos. Vote por un (1) solo candidato. Seleccionar más de un (1) candidato invalidará su voto.

- David Miles
- Paul Romano

C. Vote para modificar las siguientes disposiciones a los Artículos de la Asociación (consulte las Propuestas para obtener todos los detalles de las Modificaciones propuestas):

REUNIÓN GENERAL DE SOCIOS, Artículo 17, 17.2

- A favor
- En contra

REUNIÓN GENERAL DE SOCIOS, Artículo 17, 17.3

- A favor
- En contra

REUNIÓN GENERAL DE SOCIOS, Artículo 17, 17.4

- A favor
- En contra

D. Vote para modificar las siguientes disposiciones al Estatuto de la Asociación (consulte las Propuestas para obtener todos los detalles de las Modificaciones propuestas):

Artículo IV. DISPOSICIONES DE MEMBRESÍA Y VOTO, 4.3 Voto

- A favor
- En contra

Artículo IV. DISPOSICIONES DE MEMBRESÍA Y VOTO, 4.4 Quórum

- A favor
- En contra

Artículo VI. DIRECTORES, 6.2 Primera Junta y elección de los Directores, tercer párrafo

- A favor
- En contra

3. PODERES GENERALES (PUNTOS QUE NO SON DEL ORDEN DEL DÍA)

Puede optar por otorgar poderes generales a su Apoderado. Marque el círculo a continuación si desea que su Apoderado vote sobre otras cuestiones que puedan surgir en la reunión y para las que no se requiere un poder limitado.

- Yo autorizo e instruyo a mi Apoderado a ejercer su mejor juicio respecto de todos los asuntos que se presenten adecuadamente ante la Reunión Anual de Socios, que se celebrará a las 8:30 a. m., hora del Atlántico, el 15 de mayo de 2020, en Marriott's Aruba Ocean Club, Champions Sports Bar, 99 L.G. Smith Boulevard, Palm Beach, Aruba.

ESTE PODER LIMITADO (Y EN TANTO SEA PERTINENTE CON CARÁCTER GENERAL) ES REVOCABLE POR EL SOCIO Y ES VÁLIDO SOLAMENTE PARA LA REUNIÓN PARA LA CUAL SE OTORGA Y CUALQUIER REUNIÓN POSTERIOR AL APLAZAMIENTO LEGAL DE ESTA. BAJO NINGÚN CONCEPTO, ESTE PODER LIMITADO (Y EN TANTO SEA PERTINENTE CON CARÁCTER GENERAL) TENDRÁ UNA VALIDEZ DE MÁS DE NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA REUNIÓN ORIGINAL PARA LA CUAL FUE OTORGADO. EN EL CASO DE QUE UNA REUNIÓN SE REPROGRAME DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE QUÓRUM, CUALQUIER PODER OTORGADO PARA LA REUNIÓN ORIGINAL SEGUIRÁ SIENDO VÁLIDO A LOS EFECTOS DE LA REUNIÓN REPROGRAMADA; INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE REPROGRAMACIÓN DE LA REUNIÓN.

Método de envío del Poder Limitado

En la notificación de Reunión Anual adjunta, se describen temas importantes que afectan a la Asociación. Para enviar su Poder Limitado:

1. Por correo postal
 - a. Marque sus opciones en el Poder Limitado adjunto.
 - b. Indique la fecha y firme tal como figura en su Poder Limitado.
 - c. Si no puede asistir a la Reunión Anual, designe a un apoderado para que vote en su nombre. Puede designar al apoderado ya designado que figura en su Poder Limitado o puede indicar el nombre de otra persona para que actúe como su apoderado. La persona que designe debe estar presente en la Reunión Anual.
 - d. Envíe por correo el Poder Limitado en el sobre con franqueo pagado adjunto.